

# **INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

## **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 210/2014.**

**“Actualización y  
Mantenimiento de  
Licencias de Software de  
Telemedición Primeread  
ES”**

## INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

### CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 210/2014.

#### “Actualización y Mantenimiento de Licencias de Software de Telemedición Primeread ES”

Asunción, 03 de diciembre de 2014

### 1.- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo establecido en la Resolución P/N° 35518 de fecha 05 de noviembre de 2014, (Anexo A-1), elevamos a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente a la evaluación de las Ofertas presentadas en la Contratación Por Vía de la Excepción N° 210/2014, “Actualización y Mantenimiento de Licencias de Software de Telemedición Primeread ES”, ID 278.350.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Actualización del Sistema de Telemedición	Unidad	1
2	Mantenimiento Anual de las Licencias Primeread ES	Unidad	1
3	Servicio de Asistencia para Mantenimiento, Soporte Técnico de Lectura y Procesamiento de Datos de Telemedición con Primeread ES	Unidad	1

### 2.- FECHAS DE LA LICITACIÓN

- |   |                                    |
|---|------------------------------------|
| a) Fecha final para consultas y aclaraciones:           | Hasta las 15:00 horas del 12/11/14 |
| b) Fecha de entrega de los documentos de la Licitación: | Hasta las 10:00 horas del 18/11/14 |
| c) Fecha de apertura de las ofertas de la Licitación:   | Hasta las 10:15 horas del 18/11/14 |

### 3.- APERTURA DE OFERTAS

Habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 18 de noviembre de 2014, siendo las 10:15 horas se procedió a la apertura de los sobres de ofertas presentadas, conforme se indica en el Acta N° 207/2014. (Anexo A-2).

Las firmas que presentaron ofertas, con sus respectivos montos, según Acta N° 207/2014, se detallan a continuación:

N°	OFERENTE	TOTALIDAD	MONTO OFERTADO EN USD NO INCLUYE IMPUESTOS
1	ESG Dilec S.A.	Totalidad	90.900,00

#### **4.-ESTUDIO DE LAS OFERTAS**

El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Formulario de oferta debidamente completado y firmado.
- Garantía de mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

A2) Documentos formales. En caso de desconformidades, errores y omisiones, el Comité procede de conformidad al Art. 59 del Decreto 21.909/2003.

b) Verificación aritmética de todas las ofertas.

c) Posicionamiento y Comparación económica de las ofertas.

d) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de la licitación, de acuerdo a lo establecido en los Criterios de Evaluación y Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

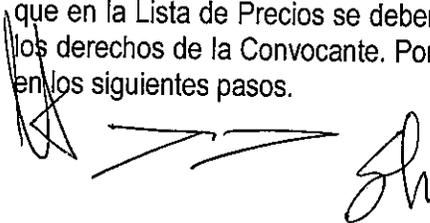
e) Conclusiones y Recomendaciones.

#### **4.1 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS**

La verificación del cumplimiento de los documentos presentados por los oferentes, se resume en la Planilla adjunta en el **Anexo A-3**.

#### **Documentos sustanciales:**

El oferente ESG Dilec S.A., presenta una desviación significativa en cuanto al documento Lista de Precios del Formulario de Oferta de carácter sustancial. El oferente alteró la forma de presentación de los precios parciales y totales, presentando sus ofertas sin incluir los impuestos correspondientes, siendo que en el numeral A) de la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones se establece que el Formulario de la Oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme indicado en la Sección VI – Formularios del Pliego. Los modelos del Formulario N° 3 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones establecen claramente que en la Lista de Precios se deben ofertar los bienes o servicios con Impuestos Incluidos, hecho que limita los derechos de la Convocante. Por tal motivo esta oferta es descalificada en la totalidad y no será analizada en los siguientes pasos.



**Documentos formales:**

No se verificó en vista que el único oferente ESG Dilec S.A fue descalificado.

**4.2 VERIFICACION ARITMETICA DE LAS OFERTAS**

No se verificó en vista que el único oferente ESG Dilec S.A fue descalificado.

**4.3 POSICIONAMIENTO Y COMPARACION DE LAS OFERTAS CALIFICADAS**

No existen ofertas que calificaron.

**4.4 ESTUDIO DETALLADO DE LAS OFERTAS MAS BAJAS**

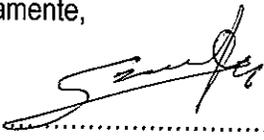
Verificación del cumplimiento de la capacidad legal, financiera, la experiencia y capacidad técnica, de conformidad a las exigencias establecidas en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones. Además, los requisitos técnicos establecidos en las Especificaciones Técnicas solicitadas en la mencionada Sección II.

No existen ofertas que calificaron.

**4.5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas de la Contratación Por Vía de la Excepción N° 210/2014, "Actualización y Mantenimiento de Licencias de Software de Telemedición Primeread ES", ID 278.350, recomienda declarar desierta la presente Contratación, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/2003.-

Atentamente,



.....  
**Jorge Britéz Chaparro**  
*Tec. Electrónico Pleno.*  
*Miembro Representante del Área Solicitante*



.....  
**Carlos Gustavo Alfonso**  
*Analista Senior.*  
*Coordinador del Comité*



.....  
**Richard Benitez**  
*Abogado Pleno*  
*Miembro Representante de la Asesoría Legal*